



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 7.379/97.-

**Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
Administración Provincial de Energía.- S/ Convenio de Cursos de  
Capacitación para PROYECTO DIRECCION E INSPECCIONES DE OBRAS  
ELECTRICAS.-**

**DICTAMEN N° 44/98.-**

**Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:**

En atención a lo solicitado a fs. 35 de las presentes actuaciones con respecto al Proyecto de Decreto glosado a fs. 31/33, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta lo siguiente:

I.- El Centro Regional Tecnológico de General Pico, ha sido creado por Decreto n° 2.440/96 del Poder Ejecutivo Provincial (se agrega una copia);

II.- En ese aspecto deberá adecuarse la redacción del proyecto en sus considerandos y en el artículo 1°, con el encuadre legal que se le dá a la contratación, en el marco de la Ley n° 3 de Contabilidad, estimándose como correcta, en razón de lo expuesto en el punto anterior, en el artículo 34, inciso c), subinciso 3) de la Ley citada;

III.- En función de lo expuesto, resultará necesario adecuar el contenido y las Cláusulas del proyecto de convenio a celebrar con el Centro Regional Tecnológico (Ce.Re.T.);

IV.- Con las salvedades indicadas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el citado proyecto podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 de Enero de 1.998.-  
EOC.-**



  
**DR. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa